

CONSTANCIA. Mayo 07 de 2021. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso informando que se encuentra pendiente dentro del proceso, designar curador ad-litem que represente los intereses de los herederos indeterminados de la señora RUTH BETANCUR MORALES, teniendo en cuenta que el término de publicación en el Registro Nacional de Emplazados venció desde el pasado 05 de mayo de 2021, sin pronunciamiento alguno.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación 170013110006-2021-00060-00

Vista la constancia que antecede y teniendo en cuenta que se encuentra surtido en legal forma el emplazamiento realizado a través del Registro Nacional de Emplazados a los **herederos indeterminados** de la señora **RUTH BETANCUR MORALES**, sin que se haya presentado pronunciamiento alguno dentro del término de publicación del emplazamiento, el Despacho procede a **DESIGNAR** a la **abogada SONIA DEL PILAR CABRA SUAZA** como **curadora ad-litem** para que los represente, a quien se le correrá traslado por el término de **VEINTE (20) DÍAS**, previo envío del líbello y sus anexos.

Por secretaría, **COMUNÍQUESE** esta designación a la citada profesional, vía correo electrónico al buzón: soniadelpilarcabrasuaza@hotmail.com, solicitando que manifieste por escrito su aceptación al cargo, a efectos de poderle remitir posteriormente la respectiva acta de posesión y el link contentivo de la totalidad del expediente, surtiendo así de manera efectiva el traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

VCB

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO El auto anterior se notifica en el Estado No. 077 del 10 de mayo de 2021.  ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria
--